



QUILMES, 23 JUL 2009

VISTO el Expediente N° 827-0124/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el Proyecto Vertebralque, en el marco de la Convocatoria ALFA III, financiado por la Cooperación Internacional de la UE, liderado por la Universidad de Bologna.

Que a fs. 191, según Recibo Oficial N° 587/2009, consta el ingreso de los fondos girados a la Universidad en el marco de la mencionada participación.

Que dichos fondos serán utilizados según lo indicado en las presentaciones correspondientes.

Que el responsable de autorizar las erogaciones que se produzcan en el marco de dicho proyecto será el Secretario General de la Universidad.

Que a fs. 197 consta la imputación presupuestaria de los fondos en cuestión.

Que el Subsecretario Legal y Técnico ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 198.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Ratificar la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como socio en el Proyecto Vertebralque, en el marco de la Convocatoria ALFA III, financiada por la Cooperación Internacional de la UE, liderado por la Universidad de Bologna.

00602-





ARTICULO 2º: Autorizar el ingreso de los fondos provenientes de la Universidad de Bologna, por un monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL VEINTISIETE CON 49/100 (\$63.027,49), para ejecutar el primer tramo de las acciones del Proyecto Vertebralcue.

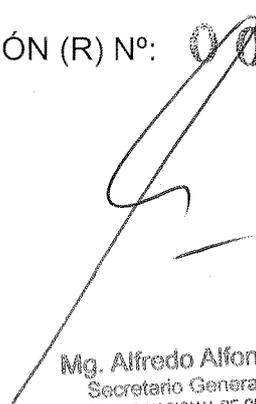
ARTICULO 3º: Delegar en el Secretario General de la Universidad, la autorización de los gastos que se generen en el marco de la participación de la Universidad Nacional de Quilmes en el proyecto de marras.

ARTICULO 4º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a la Dependencia 002.008, Fuente 12, Programa 01.01.00.24, Presupuesto 2009, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº: 00602


Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes